ESTUDIOS PREVIOS

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
PRESUPUESTO ASIGNADO	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($9.416.667) M/CTE		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO 2.4.5.02.08.01.00	DENOMINACIÓN SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	
TIPO DE PROCESO **Marque con un X**	**DIRECTA**	**CONVOCATORIA SIMPLIFICADA**	**CONVOCATORIA PÚBLICA**
	X		
TIPO DE CONTRATO	Prestación del Servicio		
NECESIDAD	La Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Fátima, en cumplimiento de su misión institucional y de las competencias asignadas en materia de salud pública, suscribió el Contrato Interadministrativo No. 1197 de 2026 con la Secretaría de Salud Departamental del Huila, cuyo objeto está orientado a la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de Concurrencia, dirigidas a la promoción de la salud, la gestión integral del riesgo en salud y la prevención de enfermedades en la población del municipio. Para garantizar el cumplimiento efectivo de las actividades previstas en el Contrato Interadministrativo No. 1197 de 2026, suscrito entre la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Fátima de Suaza y con la Secretaría de Salud Departamental del Huila, para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de Concurrencia, se requiere disponer de talento humano idóneo que contribuya al desarrollo de las intervenciones colectivas programadas en las diferentes dimensiones, componentes y líneas de acción de salud pública, especialmente aquellas relacionadas con la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación para la salud, identificación de factores de riesgo y desarrollo de actividades comunitarias y extramurales. En este sentido, la E.S.E. requiere contar con un(a) Auxiliar de Enfermería que apoye la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de Concurrencia, mediante el desarrollo de acciones de promoción y mantenimiento de la salud, educación e información a la comunidad, orientación a usuarios, apoyo en jornadas de salud, actividades extramurales, visitas y encuentros comunitarios y demás intervenciones que, de acuerdo con su formación, competencias y alcance ocupacional, sean requeridas para el cumplimiento de las actividades programadas, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y las directrices impartidas por las		

Proyectó:	MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó:	ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	autoridades sanitarias competentes. La participación de un(a) Auxiliar de Enfermería resulta necesaria para brindar apoyo técnico y operativo a las diferentes estrategias de salud pública desarrolladas en el territorio, facilitando el acercamiento de las acciones institucionales a las comunidades y contribuyendo a la identificación temprana de factores de riesgo, promoción de prácticas saludables, fortalecimiento del autocuidado, prevención de enfermedades y orientación de la población frente a la utilización adecuada de los servicios y rutas de atención en salud. Así mismo, este perfil permitirá apoyar las actividades educativas y comunitarias dirigidas a los diferentes grupos poblacionales del municipio, incluyendo niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, familias y demás población objeto de las intervenciones, participando en jornadas, campañas, talleres, encuentros, actividades de sensibilización y demás estrategias colectivas previstas en el PIC Concurrencia, dentro del ámbito de sus competencias. Las actividades contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 1197 de 2026 requieren una presencia permanente de talento humano en territorio para apoyar la convocatoria y participación de la comunidad, el desarrollo logístico y técnico de las jornadas, la orientación a los participantes, el registro de las actividades realizadas, el diligenciamiento de los instrumentos establecidos para la ejecución y seguimiento de las intervenciones y las demás acciones necesarias para acreditar el cumplimiento de los productos, metas e indicadores contractuales. De igual manera, la participación del Auxiliar de Enfermería contribuirá al fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención desarrolladas por la E.S.E., mediante el contacto directo con la comunidad, la identificación y orientación frente a situaciones que requieran atención institucional, la promoción de hábitos y estilos de vida saludables y el apoyo a las actividades interdisciplinarias desarrolladas por los diferentes profesionales y técnicos vinculados a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas de Concurrencia. Que, revisada la planta de personal de la E.S.E., se evidenció que no se cuenta con personal suficiente para asumir las actividades adicionales derivadas de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de Concurrencia, sin afectar la continuidad y normal prestación de los servicios misionales de la institución, teniendo en cuenta que el personal auxiliar de enfermería disponible se encuentra destinado al cumplimiento de las actividades asistenciales y demás funciones propias de los servicios de salud

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	habilitados por la entidad. En consecuencia, se hace necesario suscribir un contrato de prestación de servicios con un(a) Auxiliar de Enfermería que apoye la ejecución de las actividades previstas en el Contrato Interadministrativo No. 1197 de 2026 suscrito con la Secretaría de Salud Departamental del Huila, desarrollando las acciones correspondientes a su perfil y competencias dentro del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos por la E.S.E., la adecuada ejecución de las intervenciones de salud pública, el logro de las metas e indicadores establecidos y la observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía, responsabilidad y demás principios que orientan la gestión de la entidad.
OBJETO	Contrato de prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería para apoyar la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de Concurrencia, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1197 de 2026 suscrito entre la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Fátima con la Secretaría de Salud Departamental del Huila, desarrollando acciones de promoción de la salud, gestión del riesgo en salud, fortalecimiento de la salud mental, convivencia social y prevención de factores de riesgo psicosocial, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos para el programa.
DURACIÓN	Tres (3) meses y veintitrés (23) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de Diciembre de 2026.
FUNDAMENTO JURÍDICO – El ACUERDO No. 006 DE 2014 (Manual de contratación) Modificado por el Acuerdo (13) del 12 de Octubre de 2024	**ARTÍCULO QUINTO. MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN**: Se define para La Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Fátima de Suaza - Huila las siguientes modalidades y mecanismos de selección: (...) Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. tomando como única consideración las condiciones del mercado, da a conocer verbalmente o por escrito a un oferente su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales que en cada caso se establezcan, a fin de obtener su propuesta. La E.S.E. podrá contratar directamente en los siguientes casos: Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión, asistenciales o de salud, o para el desarrollo de actividades relacionadas con la asesoría, administración o funcionamiento de la entidad, bien sean personas naturales o jurídicas. Sin embargo, deberá tenerse en cuenta la idoneidad y la experiencia del contratista.
GARANTÍAS	El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato deberá constituir a favor del CONTRATANTE, en una compañía de seguros o entidad Bancaria legalmente constituida en el país y vigilada por la Superintendencia Financiera, póliza de seguro que

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	cubrirá los siguientes riesgos: a) **Amparo de cumplimiento** de las obligaciones contractuales, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con un término igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** Constituyen las principales obligaciones del CONTRATISTA las siguientes: 1. Ejecutar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) asignadas por la coordinación. 2. Participar en jornadas educativas, talleres, campañas, conmemoraciones, caracterizaciones y actividades comunitarias programadas. 3. Realizar captación, convocatoria y seguimiento de la población objeto de las actividades. 4. Apoyar la ejecución de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes entornos. 5. Diligenciar correctamente los formatos, registros, listados de asistencia y demás instrumentos requeridos. 6. Apoyar la aplicación de encuestas, tamizajes, caracterizaciones y levantamiento de información comunitaria. 7. Realizar actividades educativas individuales y grupales conforme a los lineamientos técnicos del PIC. 8. Garantizar la adecuada organización y conservación de los soportes de ejecución. 9. Entregar oportunamente los informes y soportes requeridos por la coordinación. 10. Utilizar adecuadamente los elementos de identificación institucional y bioseguridad. 11. Cumplir con las metas e indicadores asignados dentro de las actividades del PIC. 12. Realizar desplazamientos a los territorios, microterritorios y entornos priorizados para el cumplimiento de las actividades programadas. 13. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al corte de cada periodo, un informe mensual de las actividades ejecutadas. 14. Asistir, participar y cumplir de manera oportuna y efectiva en las capacitaciones, jornadas de formación, reuniones técnicas, mesas de trabajo, eventos requeridos relacionados con su objeto contractual. 15. Apoyar en la organización, clasificación y consolidación del archivo y de la documentación requerida para el cumplimiento de las actividades asignadas, así como en el alistamiento y entrega física de la documentación ante la entidad contratante o las instancias correspondientes, incluyendo su traslado hasta el departamento cuando sea requerido, garantizando que la información se encuentre completa, organizada y sea entregada oportunamente. 16. Apoyar en la ejecución y desarrollo de todos los programas y actividades

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

contratados y establecidos en el Anexo Técnico, así como en la organización y realización de ferias, eventos y demás actividades de gran magnitud que sean requeridas, de acuerdo con las orientaciones de la entidad contratante.

17. Cumplir las demás actividades inherentes a su perfil profesional y al objeto contractual.
18. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente la planilla de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA AUXILIAR DE ENFERMERIA

1. Desarrollar talleres comunitarios orientados al fortalecimiento, seguimiento operativo de las Unidades de Rehidratación Oral Comunitarias (UROC) y Unidades de Atención para Infecciones Respiratorias Agudas Comunitarias (UAIRAC), mediante la educación práctica, el desarrollo de capacidades comunitarias, para la prevención, manejo oportuno y control de IRA y EDA en la primera infancia.
2. Realizar talleres con madres, padres y cuidadores sobre las 18 prácticas clave de AIEPI Comunitario, promoviendo el cuidado integral, la prevención de enfermedades y el desarrollo adecuado de niños y niñas menores de 5 años.
3. Realizar ferias comunitarias orientadas al fortalecimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal, abordando de manera integral los componentes de cuidado preconcepcional, planificación familiar, atención del aborto seguro (IVE), control prenatal, acciones en el marco de la estrategia ETMI-PLUS y el reconocimiento de la maternidad, el parto y el posparto como situaciones de especial protección.
4. Realizar jornadas de tamizaje de infecciones de transmisión sexual (VIH, Hepatitis B, sífilis) y actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) orientadas a su prevención, así como a la promoción y socialización de la estrategia de Profilaxis Preexposición (PrEP) y Profilaxis Postexposición (PEP) del VIH, con énfasis en poblaciones priorizadas y de mayor riesgo.
5. Realizar sesiones del Buzón de la Sexualidad que comprenden la escucha activa, acompañamiento, asistencia, formación, capacitación y referencia a otros servicios sectoriales e intersectoriales en temas relacionados con la Salud Sexual y Reproductiva en el marco de la Zona de Orientación Escolar.
6. Realizar encuentros de información en salud con actores comunitarios e institucionales, incluyendo su población adscrita y/o beneficiaria; para promocionar las vacunas disponibles en el programa ampliado de inmunizaciones PAI con especial énfasis en la vacunación para Fiebre Amarilla.
7. Realizar jornadas de canalización efectiva de la población objeto, para las

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	diferentes campañas y jornadas de vacunación programadas a nivel municipal, departamental y nacional, con especial énfasis en la vacunación para Fiebre Amarilla. **8.** Realizar feria de estilos de vida saludable de manera articulada con la comunidad y sector público y privado enfocado en: promoción de alimentación saludable con la utilización de alimentos autóctonos de la región y reducir el consumo de alimentos procesados, bebidas azucarada, actividad física, disminución del consumo de alcohol y regulación del consumo de tabaco. **9.** Realizar talleres educativos sobre mitos y realidades de la donación de órganos y tejidos en el marco de la estrategia "Dona Vida" del INS. **10.** Realizar canalizaciones de las pruebas de detección temprana de cáncer, al prestador primario de salud, de acuerdo con lo definido en la RIA de promoción y mantenimiento de la salud, relacionadas a continuación: • Citología cervico uterina (CCU), mujeres entre 25 y 30 años. • Prueba de ADN VPH, mujeres entre 30 y 65 años. • Mamografía bilateral, mujeres entre 50 y 69 años. • Examen Clínico de la mama (ECM), mujeres a partir de los 40 hasta los 69 años. • Sangre oculta en heces por inmunoquímica (SOH), mujeres y hombres entre 50 y 75 años. • Antígeno prostático (PSA), hombres entre 50 y 75 años **11.** Realizar talleres educativos a personas mayores de 18 años de la comunidad sobre identificación de los riesgos asociados a la enfermedad cardiovascular, metabólica y respiratoria crónica y canalizarlas para la consulta de la RIA de promoción y mantenimiento de la salud. **12.** Desarrollar talleres educativos en hábitos que afectan la salud bucal sobre: consumo de tabaco, sustitutos, dispositivos electrónicos y alcohol, uso de piercings, buenas prácticas de autocuidado y prevención de fluorosis dental, para promover adecuados hábitos de higiene oral. **13.** Realizar búsqueda activa de personas con discapacidad, en el marco de la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad, realizando visitas domiciliarias para identificación de riesgos en salud, elaboración e implementación del plan de intervención familiar, gestión del caso y canalización a la ESE municipal y a la Dirección Local de Salud/Secretaría de Salud Municipal para el proceso de certificación de discapacidad según necesidades identificadas. **14.** Realizar curso de entrenamiento dirigido a la red de vigilancia basada en comunidad (gestores y vigías) REVCOM inscritos en el municipio, en la detección sistemática y reporte de situaciones de interés en salud pública (SISP), mediante talleres educativos, con énfasis en los síndromes febriles e ictéricos para la vigilancia comunitaria de casos de dengue y fiebre amarilla.

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	15. Realizar talleres para el Fortalecimiento de las Redes de apoyo social del buen trato a nivel comunitario, conformadas por las Direcciones Locales de Salud o Secretarías de Salud Municipales, sobre el Maltrato Infantil, Violencia Sexual, Ruta de Atención Integral (Salud, Justicia y Protección) y la importancia del trabajo en red. **16.** Realizar talleres pedagógicos con padres de familia y cuidadores de Niños, Niños y Adolescentes en el entorno educativo y comunitario, sobre la importancia de los vínculos afectivos entre padres e hijos, pautas de crianza y prevención del Maltrato Infantil (escuelas de padres). **17.** Realizar talleres con población Niños, Niñas y Adolescentes menores de 14 años sobre autocuidado para evitar el maltrato infantil y violencia sexual. **18.** Realizar talleres en temas relacionados con el cuidado y atención del adulto mayor en el entorno educativo y comunitario y realizar difusión de la actividad a través de medios de comunicación locales y redes sociales. **19.** Desarrollar jornadas intergeneracionales lúdico-recreativas como estrategia final para dar cierre a los talleres sobre cuidado y atención del adulto mayor en los entornos educativo y comunitario, y realizar difusión de la actividad a través de medios de comunicación locales y redes sociales. **20.** Realizar jornadas de capacitación sobre las nuevas masculinidades y desaprendizaje del machismo como estrategia de prevención de violencias basadas en género en los entornos educativo y comunitario. **21.** Realizar taller educativo de prevención, promoción y control del dengue y la fiebre amarilla en las zonas priorizadas acorde a la situación epidemiológica del municipio. **22.** Concurrir en el desarrollo de la jornada de movilización social Dia D - sin dengue y sin fiebre amarilla para el fomento de las acciones de prevención y control del dengue, y apoyar jornadas adicionales convocadas por la Dirección Local de Salud y/o Secretaría de Salud Municipal para el control de la contingencia por dengue y/o fiebre amarilla. **23.** Concurrir en el desarrollo de la jornada de movilización social del Día mundial contra la rabia para promover la vacunación de perros, gatos y la tenencia responsable de animales de compañía. **24.** Realizar un evento denominado "Lactatón" en articulación con la Dirección Local de Salud/Secretaría de Salud Municipal, programas de ICBF y demás instituciones que atienden personas lactantes, con el objetivo de promover la lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria a partir del sexto mes de vida. **25.** Implementar STAND informativo sobre etiquetado frontal de advertencia de los productos ultra procesados en las sedes educativas (en el marco de la estrategia Tienda Escolar Saludable) y/o entorno comunitario. **26.** Realizar difusión y divulgación en medios de comunicación apropiados o de reconocimiento en el municipio (emisoras comunitarias locales) y/o redes sociales, sobre exposición a contaminantes ambientales y su

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	afectación en salud ambiental específicamente en el componente aire (vapers y cigarrillos electrónicos, manejo seguro de tejas de asbesto, quemas abiertas efectos en salud por quemas abiertas, contaminación del aire por quema de pólvora, exposición y efectos en salud por humo de leña y biomasa) promoviendo conductas preventivas y de protección de la salud respiratoria. **27.** Desarrollar jornadas educativas y pedagógicas sobre la movilidad segura, saludable y sostenible enfatizando en las principales causas de accidentalidad, tasas de accidentalidad o siniestros viales en articulación con las secretarias de tránsito y/o movilidad y/o policía nacional en el municipio. **28.** Realizar una jornada educativa dirigida a la población escolar de 6 a 11 años, enfocada en la prevención del dengue mediante actividades pedagógicas y la recolección de inservibles, con el propósito de reducir los criaderos del mosquito transmisor Aedes Aegypti, bajo el lema: 'Prevenimos el dengue y la fiebre amarilla, reciclamos para vivir mejor', se busca promover hábitos saludables, el cuidado del entorno y la participación activa de los estudiantes en la protección de la salud y el medio ambiente.
OBLIGACIONES DEL HOSPITAL	Se obliga **LA E.S.E**, en virtud del presente contrato, **a)**. Pagar el precio estipulado en la cláusula segunda del presente contrato. **b)** Efectuar el pago en el plazo convenido en el presente contrato. **c)** Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. **d).** Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento, y en la oferta presentada por el CONTRATISTA. **e).** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. **f)** Informar al contratista cualquier irregularidad que se presente por razón del servicio contratado; **g)** Facilitar al contratista los instrumentos, materiales y demás recursos necesarios, para el correcto cumplimiento de los servicios contratados.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Fátima – Suaza Huila
ANÁLISIS ECONÓMICO	Teniendo en cuenta que se trata de actividades relacionadas con el funcionamiento de la E.S.E, las cuales no pueden suplirse con personal de planta, se requiere contratar la prestación de servicios como Auxiliar de Enfermeria de las actividades a desarrollar. Una vez analizada la propuesta presentada por el contratista, se puede determinar que el valor de los servicios ofrecidos, se ajusta a las tarifas contratadas con las diferentes EPS y a los precios del mercado. No se considera necesario contratar una persona jurídica, toda vez, que el conocimiento y la pericia de un profesional en el área es suficiente.

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

VALOR ESTIMADO	El valor del presente contrato se fija en la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($9.416.667) M/CTE.** La ESE pagara el valor del presente contrato, mediante cuentas parciales mensuales de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE** o fracción de mes, con la presentación previa de la cuenta de cobro, y sus respectivos anexos (Informes, certificados de pago de Seguridad Social, entre otros).
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA	La oferta seleccionada será la más favorable para la entidad teniendo en cuenta el factor de calidad y precio. **El contratista debe presentar los siguientes documentos que serán verificados por la entidad contratante:** 1. PROPUESTA O COTIZACIÓN 2. FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) - REGISTRADA EN EL SIGEP 3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CEDULA DE CIUDADANIA) 15 4. LIBRETA MILITAR (para hombre menor de 51 años) 150% 5. TARJETA PROFESIONAL 150% (A LA PROFESIONALES QUE SE REQUIERA) 6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. VIGENTE 7. CERTIFICADOS DE ESTUDIOS (REFERENCIADOS EN HOJA DE VIDA) 8. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FORMACIÓN ACADÉMICA (REFERENCIADOS EN HOJA DE VIDA) 9. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PROFESIONALES (A LA PROFESIONALES QUE SE REQUIERA) 10. DOCUMENTOS POR MEDIO DEL CUAL SE ACREDITA LA EXPERIENCIA (PERSONA NATURAL - JURIDICA) 11. CÁMARA DE COMERCIO CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR LOS 30 DÍAS CALENDARIO. 12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ESTAR INCURSO EN LA CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR. 13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PGR) EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) (RES. LEGAL - P. JURIDICA - P. NATURAL) 14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CGR) EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) (RES. LEGAL - P. JURIDICA - P. NATURAL) 15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (PN) EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) (RES. LEGAL - P. NATURAL)

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

<table>
<tr><td></td><td>16. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO) (RES. LEGAL - P. NATURAL)
17. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO)
18. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A FONDO DE PENSIONES EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO)
19. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO)
20. CERTIFICADO REDAM
21. CERTIFICADO DE NO TENER ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES
22. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA EXP. (PREVIO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO)
23. EXAMEN PREOCUPACIONAL (SI SE REQUIERE)
24. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Y CONFLICTOS DE INTERESES - SIGEP II FUNCIÓN PÚBLICA (LEY 2013 DE 2019).</td></tr>
<tr><td>SOPORTE PARA TIPIFICAR, ESTIMAR Y ASIGNAR LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO</td><td>
<table>
<tr><th>TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES</th><th>ESTIMACIÓN</th><th>ASIGNACIÓN</th><th>CUANT</th></tr>
<tr><td>Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato.</td><td>Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.</td><td>Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el</td><td>Toda norma de obligatorio cumplimiento, que modifique las condiciones</td><td>Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

	contrato y las condiciones pactadas en él.	pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las garantías que contienen LA CLAUSULA OCTAVA, será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA	CONTRATISTA.	
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado. La Doctora Sandra Milena Bermeo, ejercerá la vigilancia administrativa y el control técnico de los servicios ejecutados por EL CONTRATISTA. en cumplimiento del objeto contractual.			
AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	De conformidad con lo previsto en la ley 789 de 2002 y el Artículo 282 de la ley 100 de 1993, al contratista le corresponde afiliarse al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales conforme a lo establecido en las leyes antes mencionadas.			

Suaza - Huila, cinco (05) de Septiembre de 2026.

ENEYDA ORTIZ RAMIREZ
Gerente
Hospital Nuestra Señora de Fátima – Suaza

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente